



Administración
de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE FUENLABRADA

C/ Rumanía, 2 , Planta 5 - 28943

Tfno: 915580388

Fax: 915580386

fuenlabrada_instruccion6@madrid.org

43005600

NIG: 28.058.00.1-2023/0005005

Procedimiento: Diligencias previas

Delito: Contra los sentimiento religiosos

NEGOCIADO 0

Querellante: FUNDACIÓN DE ABOGADOS CRISTIANOS

PROCURADOR D./Dña.

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO/A JUEZ QUE LA DICTA: D./Dña.

Lugar: Fuenlabrada

Fecha: 18 de abril de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia de PARTICULAR, sobre el delito de Contra los sentimiento religiosos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en los artículos 757 y 774, y no estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente acordar la incoación de Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho, así como las personas que en él hayan participado.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Incóense Diligencias Previas por el presunto delito de Contra los sentimiento religiosos.

Dese parte de incoación al Ministerio Fiscal, terminando la instrucción el 18/04/2024 de acuerdo con el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de solicitud de prórroga.

Practíquense las diligencias siguientes:



Madrid



Ofíciase al Centro de Arte Tomás y Valiente a fin de que aporten a este Juzgado los datos del Colectivo de Artistas del Sur, y con su resultado se acordará sobre el resto de las diligencias solicitadas por la querellante.

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** y **SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número Diligencias previas 420/2023 en el Registro General. Doy fe.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento es una copia auténtica del documento Auto de incoación DIP (genérico)
firmado electrónicamente por [REDACTED]

Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 24/04/2023 17:45

Mensaje

IdLexNet	202310570546681		
Asunto	Auto de incoación DIP (genérico) (F.Resolucion 18/04/2023)		
Remitente	Órgano	JDO. INSTRUCCIÓN N.6 de Fuenlabrada, Madrid [2805843006]	
	Tipo de órgano	JDO. INSTRUCCIÓN	
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO [2805800001]	
Destinatarios	PEREZ CALVO, MARIA DEL PILAR [1506]		
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	
Fecha-hora envío	24/04/2023 08:40:18		
Documentos	9100758_2023_I_435350963.PDF (Principal) Hash del Documento: 4350a4636e8d46d67bad58f03c9a9e25d0c9c4d48acba6202a6418bec03b1da6		
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Auto de incoación DIP (genérico)	(F.Resol N° 0000420/2023
	Detalle de acontecimiento	Auto de incoación DIP (genérico) (F.Resolucion 18/04/2023) QUERELLA POR DELITO DE ESCARNIO ART. 525 CP	
	NIG	2805800120230005005	

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
24/04/2023 17:45:24	PEREZ CALVO, MARIA DEL PILAR [1506]-Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid	LO RECOGE	
24/04/2023 08:49:51	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Fuenlabrada) (Fuenlabrada)	LO REPARTE A	PEREZ CALVO, MARIA DEL PILAR [1506]-Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE FUENLABRADA

C/ Rumanía, 2 , Planta 5 - 28943

Tfno: 915580388

Fax: 915580386

fuenlabrada_instruccion6@madrid.org

43005600

NIG: 28.058.00.1-2023/0005005

Procedimiento: Diligencias previas 420/2023

Delito: Contra los sentimiento religiosos

NEGOCIADO 0

Querellante: FUNDACIÓN DE ABOGADOS CRISTIANOS

PROCURADOR D./Dña. MARIA DEL PILAR PEREZ CALVO

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO/A JUEZ QUE LA DICTA: D./Dña. MARÍA DOLORES NORTES NOLASCO

Lugar: Fuenlabrada

Fecha: 18 de abril de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia de PARTICULAR, sobre el delito de Contra los sentimiento religiosos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en los artículos 757 y 774, y no estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente acordar la incoación de Diligencias Previas y practicar aquellas esenciales encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho, así como las personas que en él hayan participado.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Incóense Diligencias Previas por el presunto delito de Contra los sentimiento religiosos.

Dese parte de incoación al Ministerio Fiscal, terminando la instrucción el 18/04/2024 de acuerdo con el artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de solicitud de prórroga.

Practíquense las diligencias siguientes:

